



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**  
PODER LEGISLATIVO

ACTA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409 dos mil cuatrocientos nueve, colonia Moderna, código postal 44190 cuatro, cuatro, uno, nueve, cero, en Guadalajara, Jalisco, y en punto de las **11:07 once horas con siete minutos** del día **12 doce de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, se lleva a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del presente año, de manera presencial, así como de manera remota a través de la plataforma virtual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención de la convocatoria remitida en días previos:

**I. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PERÍODO  
2026-2033**

En uso de la voz, José Gabriel Martínez Martínez, agradece la presencia de las personas asistentes y comenta que, en consideración del Acuerdo legislativo 332/LXIV/2025 emitido por Congreso del Estado de Jalisco el lunes 15 de diciembre de 2025 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el jueves 18 de diciembre del mismo año, y con fundamento en el artículo 24, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, este ente público cuenta con la obligación de establecer su Comité de Adquisiciones en atención de lo indicado por los artículos 25, numerales 1, 2 y 4, y 26, numeral 1 de la referida Ley.

Añade que el Auditor Superior del Estado de Jalisco tuvo a bien designarlo como Director General de Administración a partir del día 16 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de la presente anualidad, y que fue a través de Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 27 de diciembre de 2025, que el Auditor Superior del Estado de Jalisco delegó en la persona titular de la Dirección General de Administración, o en quien ejerza las funciones de esta área, la atribución de presidir las sesiones de este Comité, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, motivo por el cual comparece en calidad de Suplente del Presidente de este Comité.

José Gabriel Martínez Martínez agrega que, en razón de lo anterior, fueron girados oficios a quienes presiden la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, la Confederación Patronal de la República



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

Mexicana Jalisco y al Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, así como a las unidades administrativas homologas de este Órgano Técnico señaladas en el artículo 25, numeral 2, fracciones I a V de la referida Ley de Compras local, en los que se informó de la designación de un suplente del Secretario Técnico y de una representante de la Unidad Centralizada de Compras, exclusivamente para efectos de su participación en este Comité, así como aquellos en los que se convocó a la Primera Sesión Ordinaria del año en curso.

Indica que, en respuesta a la convocatoria turnada para el desarrollo de la presente sesión, fueron recibidos oficios, tanto de las Cámaras y Consejos previamente mencionados, como de los titulares de las unidades administrativas homólogas de esta Auditoría, designando representantes suplentes.

Manifestado lo anterior, el Suplente del Presidente solicita al Suplente del Secretario Técnico, quien acredita la personalidad con la que comparece mediante oficios 016/2026 a 027/2026, informe de los miembros integrantes de este Comité de Adquisiciones, indicando nombre de la Cámara, Consejo o unidad administrativa homologa, nombre del titular y de su representante suplente, según sea el caso.

El Suplente del Secretario Técnico procede, y, con fundamento en los artículos 25, numerales 1, 2 y 4, y 26, numeral 1 de la referida Ley de Compras local y en coincidencia con el recuento de hechos realizado por el Suplente del Presidente, enlista:

Por parte de organismos del sector privado:

1. En la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara se cuenta con la titularidad del licenciado Javier Arroyo Navarro, quien tuvo a bien designar como representante suplente para la participación en este Comité al licenciado Noé José Antonio Messina Jiménez.
2. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco cuenta con la titularidad del máster Antonio Lancaster-Jones González, quien tuvo a bien designar como representante suplente para la participación en este Comité al licenciado Paris González Gómez.
3. En el Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco se cuenta con la titularidad del ingeniero Andrés Canales Leaño.
4. La Confederación Patronal de la República Mexicana de Jalisco cuenta con la titularidad del licenciado Raúl Flores López.
5. Finalmente, el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente tiene la titularidad del licenciado Miguel Ángel Landeros Volquarts, quien tuvo a bien designar como representante suplente para la participación en este Comité al licenciado Felipe Vázquez Collignon.



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Por parte de las unidades administrativas de este Órgano Técnico señala:

1. En la Dirección General de Asuntos Jurídicos se cuenta con cuenta con la titularidad de la licenciada Karla Edith Soto Hernández, quien tuvo a bien designar como representante suplente para la participación en este Comité a la maestra María Olimpia Guzmán Tamez.
2. La Dirección de Profesionalización y Seguimiento cuenta con cuenta con la titularidad de la maestra Laura Hilda Arredondo Venegas, quien tuvo a bien designar como representante suplente para la participación en este Comité a la licenciada Gisela Gabriela Casillas García.
3. Por parte de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se cuenta con la participación del maestro Jorge Alberto Barrón Sánchez.
4. Por parte del área de Programación, Presupuestación y Finanzas se cuenta con la participación del maestro Hugo Efraín Quezada Morales.
5. Finalmente, de la Unidad Centralizada de Compras, en relación con los oficios previamente turnados, se cuenta con la asistencia, exclusivamente para efectos de su participación en este Comité, de la ciudadana Martha Priscila Martínez García.

Concluida la intervención del Suplente del Secretario Técnico, el Suplente del Presidente reitera la designación realizada en favor de Ricardo Hurtado García, exclusivamente para efectos de su participación en este Comité, como Suplente del Secretario Técnico; en el mismo sentido precisa la asistencia y participación del órgano interno de control de esta Auditoría, la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, conforme a lo indicado en el artículo 25, numeral 1, fracción IV, de la que su titular es el ciudadano David Rubén Ocampo Uribe, quien tuvo a bien designar como representante en este Comité al ciudadano Roberto Carlos Gómez Arroyo.

Concluida la relación de personas integrantes del Comité, el Suplente del Presidente, con fundamento en los 24, numeral 1; 25, numerales 1, 2 y 4, y 26 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo previsto en el Acuerdo mediante el cual se delegan diversas funciones administrativas ya mencionado, procede a realizar la siguiente declaración:



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**  
PODER LEGISLATIVO

*Se declara por establecido el Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para el periodo 2026-2033, integrado por un total de 10 vocales, en consideración de las personas titulares y representantes suplentes de los organismos del sector privado, unidades administrativas de este Órgano Técnico y Órgano Interno de Control nombrados, debiendo atender las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.*

Y requiere al Suplente del Secretario Técnico proceda con el punto segundo del orden del día previamente turnado por medios electrónicos para la verificación de quórum legal y validación de los acuerdos que se tomen en esta sesión.

## II. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Suplente del Secretario Técnico manifiesta que, con fundamento en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verifica el quorum legal requerido para el desarrollo de la sesión, de conformidad con la asistencia de los siguientes **seis** Vocales:

N.º	Nombre	Representación	Vía
1	Licenciado Noé José Antonio Messina Jiménez.	Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo De Guadalajara.	A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.
2	Licenciada Gisela Gabriela Casillas García.	Suplente de la Directora de Profesionalización Y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	Presencial.
3	Maestra María Olímpia Guzmán Tamez.	Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	Presencial.
4	Maestro Jorge Alberto Barrón Sánchez.	Unidad de Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	Presencial.
5	Martha Priscila Martínez García.	Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	Presencial.
6	Maestro Hugo Efraín Quezada Morales.	Área de Programación, Presupuestación y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	Presencial.

## III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Suplente del Presidente solicita al Suplente del Secretario Técnico proceda con el punto III del orden del día y lo someta a votación.

El Suplente del Secretario Técnico procede a dar lectura a los puntos previstos a tratar en esta sesión y somete a votación el proyecto del orden del día previamente turnado por medios electrónicos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL ORDEN DEL DÍA. -----**

**IV. AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ PARA EXTENDER LA VIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS LP-CC-002-2024 TER "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA" Y LP-CC-001-2023 BIS "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ASEJ", DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 PREVIAMENTE TURNADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

En el uso de la voz, el Suplente del Presidente, informa que, de conformidad con el Anexo 1 turnado por medios electrónicos a cada uno de los miembros de este Comité, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco tiene contratada la prestación de dos servicios que previamente habían sido autorizados para extender su vigencia y que por tal motivo se considera requieren la aprobación de este Comité nuevamente para realizar modificaciones al contrato celebrado con el proveedor respectivo en virtud de lo siguiente:

1. Ambos servicios fueron inicialmente adjudicados con autorización de este Comité y se desprenden de licitaciones con su concurrencia, y
2. Por considerarse como una situación extraordinaria que se presenta en ejercicio de las funciones legalmente conferidas a este Comité por la Ley de la materia, en la que se deben observar los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez.

Agrega que este Órgano Técnico requiere extender la vigencia en la prestación de los servicios contratados en las licitaciones públicas LP-CC-002-2024 TER "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA" y LP-CC-001-2023 BIS "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ASEJ", por un periodo de dos y tres meses respectivamente, considerando el pago proporcional correspondiente a cada proveedor por el plazo indicado, con la finalidad de no afectar el desarrollo de las actividades del personal y asegurar la preservación, limpieza e higiene de instalaciones y sus contenidos.

Aclarado lo anterior, solicito al Suplente del Secretario Técnico, someta a consideración de los miembros del Comité la dispensa de lectura del Anexo 1 y, de ser así, someta también a consideración el contenido de éste, para que en la posteridad se proceda a realizar los convenios modificatorios respectivos.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA DISPENSA DE LECTURA DEL ANEXO 1. -----**



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

Aprobada la dispensa, el Suplente del Secretario Técnico somete a votación la autorización para extender la vigencia en la prestación de los servicios contratados en las licitaciones públicas LP-CC-002-2024 TER “**CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA**” y LP-CC-001-2023 BIS “**SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ASEJ**”, por un periodo de dos y tres meses respectivamente, considerando el pago proporcional correspondiente a cada proveedor por el plazo indicado, para posteriormente proceder a realizar los convenios modificatorios correspondientes, en atención a los artículos 24, numeral 1, fracción XXI; 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER LA VIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVIAMENTE CONTRATADOS. -----**

**V. PROPOSICIÓN DE LAS BASES SOBRE LAS CUALES HABRÁ DE CONVOCARSE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 PREVIAMENTE TURNADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Autorizada la ampliación, el Suplente del Presidente procede con el desarrollo del punto quinto del orden del día y requiere al Secretario Técnico someta a consideración de los miembros la dispensa de lectura del Anexo 2 para, de ser así, someter también a consideración la aprobación de la propuesta de bases para la presente anualidad.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA DISPENSA DE LECTURA DEL ANEXO 1. -----**

Aprobada la dispensa, el Suplente del Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracciones XI y XXII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, somete a votación la aprobación de la propuesta de bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios para el año 2026.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS BASES SOBRE LAS CUALES HABRÁ DE CONVOCARSE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2026, ANEXO 2. -----**



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**  
PODER LEGISLATIVO

**VI. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO 2026**

El Suplente del Presidente procede con el punto sexto del orden del día y solicita al Suplente del Secretario Técnico someta a votación la dispensa de lectura del Anexo 3, y, en su caso, someta a consideración su validación.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES  
PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA DISPENSA DE LECTURA  
DEL ANEXO 3.**

Aprobada la dispensa, el Suplente del Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracciones IV y XXII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, somete a votación la validación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para el ejercicio 2026, Anexo 3.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES  
PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL PROGRAMA ANUAL DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO  
2026, ANEXO 3.**

**VII. PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS BASES SOBRE  
LAS CUALES HABRÁ DE CONVOCARSE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-  
001-2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD”.**

Aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para el ejercicio 2026, el Suplente del Presidente da trámite al punto séptimo del orden del día y requiere al Suplente del Secretario Técnico someta a consideración la dispensa de lectura de los anexos 4, 5 y 6 y, de ser así, someta a consideración la aprobación de estos.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES  
PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA DISPENSA DE LECTURA DE  
LOS ANEXO 4, 5 Y 6.**

Aprobada la dispensa, el Suplente del Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, somete a votación la aprobación de la propuesta de bases sobre las cuales habrá de convocarse a la Licitación Pública LP-CC-001-2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD”, anexos 4, 5, y 6.



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**  
PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ LA PROPUESTA DE BASES SOBRE LAS CUALES HABRÁ DE CONVOCARSE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD", ANEXOS 4, 5, Y 6. -----**

**VIII. PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS BASES SOBRE LAS CUALES HABRÁ DE CONVOCARSE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA".**

El Suplente del Presidente continúa con el punto octavo del orden del día y solicita al Suplente del Secretario Técnico proceda en el mismo sentido y someta a consideración de este Comité la dispensa de lectura de los anexos 7, 8 y 9 y, de ser así, someta también a consideración la aprobación de estos.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA DISPENSA DE LECTURA DE LOS ANEXO 7, 8 Y 9. -----**

Aprobada la dispensa, el Suplente del Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, somete a votación la aprobación de la propuesta de bases sobre las cuales habrá de convocarse a la Licitación Pública LP-CC-002-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", anexos 7, 8, y 9.

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR SEIS VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ LA PROPUESTA DE BASES SOBRE LAS CUALES HABRÁ DE CONVOCARSE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", ANEXOS 7, 8, Y 9. -----**

En uso de la voz, el Suplente del Secretario Técnico informa al Suplente del Presidente que las bases sobre las cuales habrá de convocarse a las licitaciones públicas LP-CC-001-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD" y LP-CC-002-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" han sido aprobadas con seis votos cada una.

En respuesta, el Suplente del Presidente le solicita dé seguimiento a esta resolución y se asegure, en coordinación con la Unidad Centralizada de Compras de esta Auditoría, que la convocatoria a dichas licitaciones sea publicada a la brevedad en el sitio web oficial de este Órgano Técnico.



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**  
PODER LEGISLATIVO

**IX. ASUNTOS GENERALES**

El Suplente del Presidente pone a disposición de los miembros de este Comité este espacio para quien solicite incluir algún asunto a tratar, sin que exista alguno por parte de los presentes.

**X. CLAUSURA**

No habiendo más asuntos a tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco da el siguiente mensaje:

*A nombre del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, se hacen extensos a los integrantes de este Comité de Adquisiciones, así como a todo el personal que hace posible el desarrollo de las sesiones, los mejores deseos para este 2026.*

En punto de las **11:24 once horas con veinticuatro minutos** del día **12 doce de enero de 2026 dos mil veintiséis**, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmando los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**Suplente del Presidente del Comité De Adquisiciones de la  
Auditoría Superior del Estado de Jalisco**

**RICARDO HURTADO GARCÍA**

**Suplente del Secretario Técnico**

**C. ROBERTO CARLOS GÓMEZ ARROYO**

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Órgano Interno de Control**



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**  
PODER LEGISLATIVO

1

LIC. NOÉ JOSÉ ANTONIO MESSINA JIMÉNEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,  
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

Vocal Suplente

L. C. P. GISELA GABRIELA CASILLAS GARCÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE  
PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal Suplente

MTRA. MARÍA OLÍMPIA GUZMÁN TAMEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA  
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal Suplente

MTRO. JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal

MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal

MTRO. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES

ÁREA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 10 de 10 del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026